

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21685 VALDEMORO

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Valdemoro,

Hace saber:

1.º Que en el procedimiento Concurso consecutivo 180/2019, con número de identificación general del procedimiento 28.161.002-2018/0008023, por auto de 19/03/2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, al deudor doña María del Rosario Deza Álvarez, con domicilio en calle José Serrano n.º 1 Torrejón de Velasco (Madrid), con n.º DNI 1114888D.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º La identidad de la Administración Concursal es doña Leticia Martin-Montalvo Fernández con domicilio postal en calle Santa Catalina, 29, Local 1D, 28220 Majadahonda (Madrid), y dirección electrónica leticia@abantesbogados.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.º Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.º Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

7.º Que se ha admitido a trámite la Propuesta Anticipada de Convenio presentada por el concursado.

Valdemoro, 9 de mayo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Susana López Fernández.

ID: A190026992-1